



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos; y se admiten suscripciones.

### ARTICULO DE OFICIO.

## Gobierno de la provincia de Zaragoza.

*Cuenta de las cantidades recibidas y empleadas en las obras de la Casa de Misericordia.*

1859		1859		1859	
noviembre		Octubre.		Existencia en efectivo rs. vn.	
12	Por recibos devueltos á Contaduría por falta de pago, rs. vn. . . . .	31		45644	25
		noviembre	3	De Tello por productos extraordinarios.	680
14	A D. Braulio Larrosa por 4184 cargas de yeso, núm. 74. . . . .		41	De D. Manuel Aladren por el Alcalde de Longás. . . . .	10
	Existencia en efectivo. . . . .			<i>Son rls. vln.</i> . . . . .	46331 35
	<i>Son rls. vln.</i> . . . . .				46331 35

### INTERVENCION.

1859. Noviembre 15. Importa lo recaudado hasta esta fecha rs. vn. 238.423,64  
Id. lo gastado hasta la misma. . . . . 209.056,29

Existencia en 15 de Noviembre de 1859. 29.367,35

Zaragoza 15 de Noviembre de 1859.—El Depositario, Manuel Drona.—Está conforme.—El Interventor, Vicente Cabido.—V.º B.º—El Presidente, Ignacio Mendez de Vigo.

*Relacion de los materiales acopiados, jornales empleados y obra ejecutada durante la primera quincena del presente mes en las obras de la Casa de Misericordia de esta ciudad.*

#### BRIGADA DEL HOSPICIO.

Número de jornales.	APAREJADOR.	SOBRESTANTE.	ALBAÑILES.	CARPINTEROS	PEONES.
	12	12	24	99	210

#### BRIGADA DE CONFINADOS.

Número de jornales.	CAPATAZ.	ALBAÑILES.	CARPINTEROS.	CABOS.	CONFINADOS
	12	84	61	48	345

#### MATERIALES ACOPIADOS.

YESO.	LADRILLO.
q.º 1296	28700

#### OBRAS EJECUTADAS.

FABRICA DE LADRILLOS.	Metros superficiales de forjado de suelo
176 m.º cúb.º	880

Zaragoza 15 de Noviembre de 1859.—El Arquitecto de provincia, Pedro Martinez Sangrós.

Continúa la relación de los donativos ofrecidos á S. M. por conducto de este Gobierno de provincia con destino á la guerra y Ejército de operaciones en el territorio de Marruecos.

6.º D. Pedro Gayé, 40 rs. vn. mensuales durante la guerra.

NUM. 1376.

**ADMINISTRACION PRINCIPAL**  
DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Relacion nominal de los industriales que por la contribucion de subsidio de esta capital han sido declarados fallidos en el 1.º, 2.º y 3er. trimestre del presente año segun providencias del señor gobernador de la provincia fechas 24 de Setiembre, 17 de Octubre y 10 de Noviembre de este año cuyas cantidades se figuran á cada uno de los contribuyentes á continuacion, para que con arreglo á la disposición 9 de la circular de 26 de Junio de 1856 no puedan los interesados disfrutar de los privilegios á que tuvieren derecho por su calidad de contribuyentes.

Nombres.	Rls. vn.	Cts.
Manuel García.	194	36
Cirilo Villalva.	187	79
Manuel Gimenez.	118	81
Santos Lalana.	59	13
Maria Molina.	38	32
Engracia Elias.	38	32
Bautista Yaqueti.	13	14
Angel Cunchillos.	38	76
Ramon Palau.	38	32
Francisco Varrate.	49	5
Isidro Navarro.	27	60
Mariano Navarro.	27	60
Teresa Alvarez.	29	57
Pascual Bazquez.	29	57
Antonio Gonzalez.	27	60
Juan Bautista Yaqueti.	27	60
Juana Doñado.	27	60
Manuela Solanas.	27	60
Eusebia Gonzalo.	27	60
Evaristo Fraile.	114	93
Marcos Blazquez.	153	30
Juan Cruz Perez y Marin.	153	30
Matias Aranda.	153	30
Jorge Serrano.	2	30
Joaquin Perez.	38	32
Mariana Barro.	187	79
SS. Tailot y Loube.	118	81
Francisco D. Imau.	118	81
Julia de Gracia.	27	60
Maria Navarro.	38	32
Pascual Ibañez.	153	30
Domingo Herrero.	76	28
Manuel de la Mata.	146	51
Joaquin Carot.	76	22
Pedro Carilla.	38	32
Onofre Pico.	27	60
Simon Sevilla.	45	98
Josefa Martin.	27	60
Agustin Romero.	27	60
Isabel Falo.	36	80
Maria Mendoza.	25	50
Santiago Villarrubia.	766	50
Eugenio Herrero.	153	29
Juan Francisco Royo.	27	60
Domingo Justo.	123	69
Francisco Miguel Fernandez.	38	32
Manuel Fernandez.	38	32
Joaquin Fábregas.	788	40
Federico Sas.	15	30
José Serrano.	68	99
Alejandro Garcia.	68	99
Leon Bison.	12	82
Lamberto Losilla.	76	22
Mariano Vara.	28	59
Bonifacio Garcia.	187	79
Francisca Catalan.	27	60
Mariano Sota.	38	22

Juan Soto.	39	43
Juan Muñoz.	375	58
Jacinta Feriz.	27	60
Mateo Garcia.	51	24
Andresa Corao.	23	84
Isidora Baldominos.	38	32
Julian Pallares.	38	11
Tomás Samper.	76	21
José Rodrigo.	26	31
José Paños.	421	58
Joaquin Perez.	38	32
Pascual Torres.	45	99
Justo Arellano.	45	99
Pedro Pamplona.	111	83
Ambrosio Garronil.	78	84
Lucas Barber.	38	32
Mariano Costa.	651	48
Antonio Val.	38	32
Mariano Loscos.	85	42

Zaragoza 17 de Noviembre de 1859.  
El administrador, Tomás Fábregas de Medina.

NUM. 4377.

No habiéndose presentado licitadores á los derechos de consumos realizables en las poblaciones que á continuacion se expresan por los años de 1860, 1861 y 1862 en la primera subasta celebrada en las respectivas cabezas de partido el día 11 del corriente, ha acordado la Administracion, previa la vénia del Sr. Gobernador, se proceda á la segunda bajo las cantidades que á seguida se manifiestan.

El pliego de condiciones base de la subasta, es el inserto en el Boletín oficial núm. 169 publicado en 22 de Octubre último, con la sola variante al tipo ó cantidad menor por que la Hacienda celebrará el contrato. El acto de subasta, tanto en la capital como en la cabeza de partido, tendrá lugar el octavo día, á contar desde el siguiente al de la publicacion de este inserto en el Boletín oficial de la provincia, á la hora de doce á una de la tarde.

Los derechos son los marcados á los respectivos pueblos en el citado documento oficial, con sujecion á las tarifas que les corresponden y que se hallan unidas al Real decreto de 15 de Diciembre de 1856.

La base para la subasta considerada por la Direccion general de consumos, se compone de las partidas siguientes:

**Partido judicial de Calatayud.**

Tipo para las subastas.

Paracuellos de la Ribera.	7350
Gotor.	6300
Sabiñan.	11025

**Partido judicial de Belchite.**

Lagata.	5250
Codo.	4161

**Partido judicial de Borja.**

Borja.	40000
Mallen.	28000

**Partido judicial de La Almunia**

Alagon.	21355
Morata de Jalón.	42888-25

**Partido judicial de Daroca.**

Acered.	5250
---------	------

**Partido judicial de Ateca.**

Nuévalos.	5250
Cervera de Aníñon.	6071
Campillo.	4000

Zaragoza 19 de Noviembre de 1859.  
—El Administrador, Tomás Fábregas de Medina.

NUM. 1378.

*Administracion económica de la Diócesis de Jaca.*

Siendo pocos los Ayuntamientos de los pueblos de esta Diócesis que han concurrido á liquidar y pagar la cuenta de cruzada é indulto cuadragésimo de la predicacion del presente año, no obstante la escitacion que se hizo por esta administracion en 3 de Setiembre último; se les previene por última vez, que de no realizarlo hasta el 30 del actual, en el inmediato 1.º de Diciembre serán apremiados conforme á la ley. Jaca 15 de Noviembre de 1859.—Valletín Fornaguera.

NUM. 1379.

*D. Francisco de Ripa, Caballero Comendador de la Real órden Americana de Isabel la Católica, Juez de 1.ª instancia del distrito de la Universidad de Zaragoza.*

Hago saber: Que en el espediente instado en este Juzgado por Cristobal Dijuesca, tengo acordado se proceda á la venta en pública subasta de un campo de medio cahiz de tierra poco mas ó menos con 19 olivos sito en el término de Rabal de esta capital partido de Zafonada alta, confrontante con campo del Sr. Baron de la Linde, olivar de Petronila Tena y senda de herederos, justipreciado en 4500 reales vellon, para cuyo trance y remate he señalado el día 25 de los corrientes á las nueve de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado sito calle baja de S. Pedro núm. 5, segunda habitacion; advirtiéndole que en el remate no podrá hacerse baja alguna del valor espresado, por pertenecer la finca á menores. Dado en Zaragoza á 15 de Noviembre de 1859.—Francisco de Ripa.—Por su mandado, Mariano Moliner.

NUM. 1380.

*D. Pedro Felix Medrano, Juez de primera instancia de la ciudad de Daroca y su partido etc.*

Por el presente se cita llama y emplaza á Miguel Escalera y Badiola, natural de Tartanedo, para que en el término de 30 dias, se presente en este Juzgado con el fin de notificarle la sentencia que recayó en la causa seguida contra el mismo, sobre sospechas de haberse llevado una manta ó habersela dado prestada su amo Francisco Casanova vecino de Romanos; en la inteligencia que de no verificarlo en el término prefijado se entenderá dicha notificacion y demas diligencias con los estrados del Juzgado parándole el perjuicio que hubiere lugar. Dado en Daroca á 13 de Noviembre de 1859.—Pedro Felix Medrano.—Por su mandado, Manuel Cortés.

Núm. 1381.

*Juzgado de primera Instancia de Borja.*

En la Ciudad de Borja á 40 de Noviembre de 1859: El Sr. D. Manuel Lacleta, Juez de paz de la misma en vista del anterior juicio verbal intentado por Manuel Gil como apoderado especial de D. Manuel Marco vecinos de la presente Ciudad, contra Antonio Maella y Francisca Gomez Cónyuges que lo son de Lumpiaque, en el partido judicial de la

Almunia, sobre pago de maravedis ante mí el Secretario dijo:

Resultando que presentadas en debida forma las papeletas que previene el artículo 4166 de la ley de enjuiciamiento civil vigente, y acordada la convocatoria de las partes, para el día doce de Agosto último, y hora de las once de su mañana se hubo notificado esa providencia á los demandados con diez dias de anticipacion, segun aparece de las diligencias practicadas por el Juez de paz de Lumpiaque á virtud del oficio exortatorio que se le dirigió.

Resultando que llegado el día y hora señalados compareció el actor y planteó su demanda reclamando en ella de Maella y su esposa 364 rs. vn. procedentes de géneros que estas tomaron al fiado de la casa comercio de Marco, y que no habiéndose presentado los deudores ni representante legítimo á contestar, se les declaró en acto rebeldes y decretó el embargo de sus bienes á instancia del demandante, cuya diligencia á tenido ya efecto y obra en el expediente.

Considerando que el actor ha probado legalmente la existencia de su crédito, y que los demandados no han alegado escepcion alguna que pueda re- llevarles del pago.

Se condena á Antonio Maella y Francisca Gomez á que en el término de tercero día paguen á D. Manuel Marco ó á su apoderado Manuel Gil la cantidad que reclama, y las costas, y pasado ese término sin verificarlo se proceda á la venta en pública forma de los bienes embargados, librándose desde luego oportuno exhorto al Juez de paz de Lumpiaque. Notifíquese á la parte demandante y en los estrados del Juzgado y remítase testimonio al Sr. Gobernador civil para que se sirva insertarlo en el Boletín de la provincia como se previene en el art. 1190 de dicha ley. Definitivamente juzgando, así lo pronuncia manda y firma de que certifico.—Manuel Lacleta.—Miguel Ballarin y Gilaberte, Secretario.

**Parte no oficial.**

D. Miguel Pina, Medico-Cirujano residente en la Almunia de D.ª Godina ha tenido que trasladarse á Zaragoza con objeto de restablecer su salud. Si algun profesor en aquellas facultades conviniera pasar á sustituirle en la espresada Villa por algunos dias se servirá manifestarlo al interesado que se halla en dicha ciudad calle de la Platería núm. 6.

El que quiera comprar 60 olmos sitios en terreno comun de la villa de Alfajarin, acudirá en los dias 20 y 27 del actual y 8 de Diciembre próximo á las diez de sus mañanas á la casa consistorial de la misma, que se rematarán en pública subasta por su ayuntamiento, en favor del mas beneficioso postor, bajo el tipo de 30 reales vellon uno y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaria municipal.

**IMPRESA**  
*de Antonio Gallifa,*